



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE**

Sincelejo, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

ACCION DE TUTELA

Radicación No 70001-33-31-009-**2020-00061**

Accionante: Olga Lucia Turner Correa

Accionado: Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de
Personal del Ejercito Nacional

Asunto: Niega impugnación de sentencia

El 2 de julio de 2020, la parte accionada en el proceso de la referencia presentó recurso de impugnación, contra la sentencia proferida por este Juzgado el día 5 de junio de 2020.

Se observa que lo hizo por fuera de los tres (3) días siguientes a la notificación del fallo, teniendo en cuenta que esta diligencia se llevó a cabo el día 5 de junio de los cursantes.

En efecto, el Decreto N° 2591 de 1991, por el cual se reglamenta la Acción de Tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política, contempla en su artículo 31:

"IMPUGNACION DEL FALLO. Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato.

Los fallos que no sean impugnados serán enviados al día siguiente a la Corte Constitucional para su revisión."

En consecuencia, dicho recurso fue propuesto de manera extemporánea, de acuerdo con lo dispuesto en la norma antes transcrita, por lo que no se accederá a la petición de alzada incoada por el extremo pasivo. En consecuencia, el Despacho,

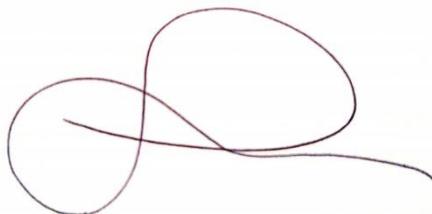
RESUELVE:

PRIMERO: Niéguese por extemporánea la impugnación presentada por la entidad accionada, contra la sentencia de fecha 5 de junio de 2020 proferida por esta Judicatura, de acuerdo con lo expresado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Ejecutoriado este proveído, désele cumplimiento al numeral Tercero del fallo en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 32 notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 8 de julio de 2020, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA